



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00035676- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00035676- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y

CONSIDERANDO:

Que la unidad INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN requirió la contratación de los servicios de hosting virtual de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA AR-SAT en el marco del artículo 10.5° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35 de fecha 16 de octubre de 2024 (B.O. 18/10/24).

Que la referida unidad fundó la solicitud en la necesidad de adquirir los servicios de hosting virtual de dicha empresa y destinarlos al despliegue de las aplicaciones del ERAS, estableciendo las características y condiciones técnicas requeridas.

Que por el artículo 1° de la Ley 26.092 de fecha 4 de abril de 2006 (B.O. 27/04/2006) se dispuso la creación de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA AR-SAT en la órbita del entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por el artículo 7° de la citada norma se dispuso que los derechos derivados de la titularidad de las acciones de la sociedad que se creó, sean ejercidos: el NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) por el entonces MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y el DOS POR CIENTO (2%) restante por el ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que resulta procedente el citado encuadre en el artículo 10.5° del Reglamento de Contrataciones del Organismo en tanto la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA AR-SAT, es una sociedad anónima perteneciente al ESTADO NACIONAL conforme la normativa citada precedentemente.

Que la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con la intervención de la unidad INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN, elaboró un modelo de convenio para ser suscripto por las partes que incluye como ANEXO la propuesta de servicios y la oferta económica de ARSAT, modelo

que fue consensuado previamente por las partes.

Que la citada unidad comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante el memorándum ME-2024-00035974-ERAS-ADYF#ERAS conforme a lo dispuesto en el Artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el presente proceso se encuadra en la modalidad establecida en el artículo 10.5° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18, rigiéndose por lo dispuesto en los artículos 10°, 15° y concordantes del citado Reglamento y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35/24.

Que la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para atender a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA AR-SAT la contratación del servicio de hosting virtual de dicha empresa para destinarlo al despliegue de las aplicaciones del ERAS, conforme a lo establecido en el CONVENIO que como ANEXO forma parte de la presente Resolución y a la propuesta técnica y económica que forma parte como Anexo (IF-2024-00036067-ERAS-ADYF#ERAS) del mismo.

Que la unidad INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNICACIÓN, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

## EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

### DE AGUA Y SANEAMIENTO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA AR-SAT la contratación del servicio de hosting virtual de dicha empresa para destinarlo al despliegue de las aplicaciones del ERAS, conforme a lo establecido en el CONVENIO que como ANEXO (IF-2024-00037006-ERAS-ERAS) forma parte de la presente resolución y a la propuesta técnica y económica que forma parte del mismo como Anexo IF-2024-00036067-ERAS-ADYF#ERAS, por el plazo de DOCE (12) meses y por la suma de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 30.600.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.550.000.-), en los términos de los artículos 10.5°, 15° y concordantes del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 35/24.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 11/24.-

